



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

5 SESION ORDINARIA
SEPTIMA REUNIÓN
DIA 03-06-2020.

PRESENTES:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

Zvenger, Ariel
Cifuentes, Eva
Sepúlveda, Noelia
Honcharuk, Marcelo
Córdoba, Noemí
Amico, Carmen
Gálatro, Lucio

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

Castronovo, Marcelo
Colombi, Romina
Ibañez Battistón, David
Melluso, Rosario.
Patané, María Dolores.
Ciccone, María.
Correa, Eliana.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"

Marino, Ricardo

SUMARIO

- Proyectos Ingresados
 - Expedientes con Despacho de Comisión
- Expedientes Art. 80:
 - Proyecto Resolución Agencias lotería del Partido de Patagones. (Expte. 4084-615-20).
 - Proyecto Resolución Cajeros Automáticos Pradere (4084-616HCD-20).
 - Expediente 4084-4084-3246/2019 (Nómina de Mayores Contribuyentes 2020-2021).

- Correspondencia Recibida
- Apéndice: Orden del Día. Desarrollado.

--- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 03 días del Mes de Mayo de 2020; en el Recinto del HCD; a las 10, 05 horas, se dio inicio a la 5º Sesión ordinaria del día de la fecha.

• **Izamiento Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires:**

- Concejal Rosario Melluso.
- Concejal Eva Cifuentes.
- Concejal Dolores Patane.
- Concejal Marcelo Honcharuk.

• **Lectura de Notas de Ausencia**

Sin notas de ausencias.

• **Espacio para Homenajes**

El Concejal David Ibañez Battistón hizo referencia al día del Bombero Voluntario, que se celebró el 2 de junio.

Así mismo, el Concejal Battistón rindió homenaje a los inmigrantes italianos en su día.-

Por su parte el Concejal Marino hizo referencia al día del Bombero Voluntario, esperando que pronto puedan celebrarlo como corresponde y homenajeó a los inmigrantes italianos en su día.-

La Concejal Noelia Sepúlveda, se adhirió a los homenajes de los Concejales Battistón y Marino y realizó el homenaje correspondiente al cumplirse cinco años del Primer Grito de "Ni Una Menos".-

El Concejal Marcelo Honcharuk, solicitó un minuto de silencio por los Bomberos Caídos en cumplimiento del deber.

La Concejal Colombi, se sumó a los homenajes anteriores y se refirió al día 07 del corriente mes, en el que se conmemora el Día del Periodista destacando su labor en los momentos que estamos viviendo por la Pandemia. La Concejal Amico, hizo mención especial por el día del Inmigrante italiano. También destaco representación de mujeres el HCD al referirse a la lucha contra la violencia de género. A su vez, saludó a todos los periodistas en nombre de todo el Bloque.-

La Concejal María Ciccone, adhirió a las palabras de sus pares y solicitó

un minuto de silencio por las mujeres víctimas de femicidio en nombre de Patricia Ilgner, víctima en la ciudad de Villalonga.-

La Concejal Patané recordó que se va a cumplir un año de Ley de Paridad, la que ha permitido que este Concejo cuente hoy con la misma cantidad de Concejales Damas y Caballeros.-

El Concejal Zvenger, hizo uso de la palabra para desearle una excelente gestión al Fabio Bettinelli en su nuevo cargo.-

• **Cuestión de Privilegio**

Concejal Rosario Melluso, solicita cuestión de privilegio referente a posteo/comentario en red social Facebook del Director del Hospital Municipal. (Dr. Jalabert).

Concejal Ariel Zvenger, solicitó cuestión de privilegio, referente a expediente incompleto de Rendición de Cuentas 2019. Se resuelve que desde bloque PJ-Frente de Todos, enviarán nota a la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicitando la información/ documentación faltante.

• **Orden del Día**

Concejal Castronovo solicita se obvie la lectura, dado que cada concejal cuenta con el orden den la banca.

Aprobado por unanimidad.

Presidente comunica al Cuerpo Legislativo las razones por las cuales no figuran en el orden del día los proyectos de resoluciones mocionados en la 4ta. Sesión Ord. Referente a Nota de Agencieros y Nota SITRAIC.

Concejal Maria Ciccone solicita que en relación a la nota de agencieros tratar por Art. 80 la resolución redactada por secretaría HCD.

Aprobado por unanimidad la moción de Ciccone María.

En relación a la nota de Gremio SITRAIC, se consensua elevar una copia de la misma, firmada por todos los concejales a:

-Presidente de la nación Argentina.

-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.
-Ministerio de Desarrollo Social provincial.

I- PROYECTOS INGRESADOS:

1.1 EXPEDIENTE 4084-613HCD/2020.

VISTO:

Los artículos 24° y 77° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la presencia de postes de cableado eléctrico que perjudican a vecinos de la localidad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, se registran postes ubicados sobre las viviendas, de vecinos de la calle Pasaje 2, desde las calles Fournier y L. Vernet, de Carmen de Patagones.

Que, deberían ser supervisados por la empresa proveedora del servicio de energías eléctrica EDES S.A. ya que son de su competencia.

Que, se debe realizar con urgencia una inspección generalizada y excautiva, ya que existen postes pegados a las viviendas, lo que en distintas condiciones climáticas (lluvias y vientos), se pueden caer, producir cortes de cableados, roturas de viviendas o accidentes a vecinos.

**POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA- FRENTE DE
TODOS ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL
CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitase a la empresa proveedora de energía eléctrica EDES S.A. delegación Patagones, realice inspección para evaluar la extracción, remoción o reubicación, de los postes de energía eléctrica ubicados en Pasaje 2 - N° 260, desde la calle Fournier hasta L. Vernet, de Carmen de Patagones, los cuales sostienen el cableado eléctrico del sector.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20. 7° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO N°4100

1.2 Expediente 4084-614HCD/2020.

VISTO:

La vigencia de la Ley Nacional N° 27.372, referida a los derechos y garantías de las personas víctimas de delitos, sancionada por el Congreso Nacional el 21 de junio de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, esta norma surge luego de un largo y sostenido reclamo de familiares víctimas de delitos y la respuesta del gobierno de entonces que priorizó a las víctimas de delitos y sus familiares, al encontrarse absolutamente desprotegidas por el estado ante los ilícitos sufridos.

Que, la ley aprobada tiene como finalidad garantizar a las víctimas y a sus familiares, un debido proceso que incluya la posibilidad de la participación activa en los procedimientos judiciales.

Que, con esta legislación, se garantiza el patrocinio jurídico gratuito a las víctimas de delitos y crea la figura del Defensor Público.

Que, a través de dicha norma se crea además, el centro de asistencia a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial, el derecho al asesoramiento, asistencia, representación, protección, verdad, acceso a la justicia, tratamiento justo, reparación, celeridad y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, las constituciones

provinciales y los ordenamientos locales.

Que, a su vez, obliga a los Poderes Judiciales a notificar sobre las excarcelaciones, permisos de libertad condicional o salidas transitorias que se les otorguen a los delincuentes condenados y a los acusados de delitos.

Que, en su artículo 37, capítulo VII, se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a readecuar su legislación procesal a efectos de garantizar en sus jurisdicciones los derechos de las víctimas que se reconocen en la Ley N° 27.372.

Que, hasta el momento la Provincia de Buenos Aires no readecuó su legislación.

Que, la diputada Carolina Piparo, de Juntos por el Cambio, presentó un proyecto de ley en este sentido, que consagra definitivamente todos estos aspectos para las víctimas de delito en nuestra provincia.

Que, el proyecto aludido se basa en la realidad que lamentablemente viven las víctimas de delitos que no son consideradas por el Estado Provincial, no son escuchadas, protegidas ni se les brinda una contención ni una participación real en los procesos judiciales que se desarrollan como consecuencia del delito.

Que, gracias a la lucha de las organizaciones de víctimas que se hicieron escuchar a través de diferentes medios, es que se llegó a la sanción de la Ley N° 27.372.

POR TODO ELLO; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Patagones se dirige a

la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley D-953/20-21-0 referido a los derechos y garantías de las personas víctimas de delitos.-----

ARTICULO 2°: Remítase copia de la presente a la Diputada Provincial Carolina Piparo.-----

ARTICULO 4°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20. 7° REUNION. APROBADO POR MAYORIA. REGISTRADO BAJO N°4101

La concejal Colombi Romina mociona retirar el art. 2 del proyecto. Aprobada la moción por unanimidad.

II- Expedientes con Despacho de Comisión

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2.1-Nota N° 042/19-

Iniciado: Intendente Municipal- Ing. José L. Zara.

Extracto: Eleva informe de ejecución de Recursos Municipales y gastos HCD y personal HCD.

Anexo expediente 4084-022HCD/2019.

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.2- Nota N° 062/20.

Iniciado: Intendente Municipal- Ing. José L. Zara.

Extracto: Acta entrega de materiales Club la Loma.

Anexo a expediente 4084-212HCD/2019.

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.3-Nota 063/20.

Iniciado: Intendente Municipal- Ing. José L. Zara.

Extracto: Eleva informe de ejecución de Recursos Municipales y gastos HCD y personal HCD. Enero 2020.

Anexo a Expediente 4084-555HCD/20.

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.4- Nota 066/20.

**Iniciado: : Intendente Municipal-
Ing. José L. Zara.**

Extracto: Eleva informe de ejecución de Recursos Municipales y gastos HCD y personal HCD. Febrero, Marzo y Abril 2020.

Anexo a Expediente 4084-555HCD/20.

APROBADO POR UNANIMIDAD

Concejal Marcelo Castronovo mocionó el pase en bloque de los expedientes que van a Archivo.

Aprobado por unanimidad la moción **del concejal Marcelo Castronovo.**

COMISION TIERRAS Y O. PÚBLICAS

2.5- Expediente 4084-043HCD/2019.

Visto:

El expediente 4084-043HCD/19 y;

Considerando:

Que, a fojas 01, el Sr. Merlo Víctor vecino de nuestra localidad mediante una nota al Honorable Concejo Deliberante, solicitó la posibilidad que se disponga el estacionamiento sobre un solo lateral de la calle Olivera entre calles Garibaldi y Monseñor Fagnano de Carmen de Patagones.

Que, obra informes de la Directora de Planificación, del Departamento de Urbanismo y del Subsecretario de Planificación y Patrimonio Histórico, no consideran factible dicha solicitud debido a la ubicación, siendo en el Casco Histórico su flujo vehicular menor, por lo que no es aconsejable reducir el estacionamiento.

Que,
habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente

**POR TODO ELLO EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Remítase el Expediente 4084-043HCD/19, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante, con copia al Sr. Merlo Víctor del informe obrante a fojas 5 y 6 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrate, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5°
SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20.
7° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°4102**

2.6- Expediente 4084-087HCD/2019.

VISTO:

El Expediente 408-
087HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota del Sr. Muller, María Beatriz donde solicitó la renovación del espacio público para carrito móvil en la zona céntrica, costanera de la ciudad de Carmen de Patagones.

Que, los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos autorizaron Ad-Referéndum dicho espacio público.

Que, a fojas 5 obra ORDENANZA N°2978, tratada y aprobada por unanimidad de Ediles en la 4° Sesión Ordinaria, Reunión del día 17/04/19.

Que, obra Decreto Registrado bajo el N°980/19, promulgando Ordenanza N°2978, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

Que, habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

POR TODO ELLA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha finalizado con el trámite.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20. 7º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°4103

Que, obra Decreto Registrado bajo el N°2314/19, promulgando Ordenanza N°3100, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

Que, habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

POR TODO ELLA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; RESUELVE

ARTICULO 1º: Remitir el presente expediente al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha finalizado con el trámite.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20. 7º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°4104

2.7- Expediente 4084-251HCD/2019.

VISTO:

El Expediente 4084-251HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota del Sra. Jaramillo, Elizabeth Valeria, en representación del Programa Materno- Infantil del Área de Programas Sanitarios, a disponer las medidas que sean necesarias para realizar un corte de la Arteria Dr. Baraja en su intersección con la calle Lavalle , el día 7 de Agosto del año 2019, en el horario desde las 08:00 hs hasta las 12hs.

Que, los señores concejales Presidentes de los Bloques Legislativos autorizaron Ad Referéndum dicho espacio público.

Que, a fojas 4 obra ORDENANZA N°3100, tratada y aprobada por unanimidad de Ediles en la 14º Sesión Ordinaria- 21º Reunión del día 18/09/19.

2.8- Expediente 4084-316HCD/2019.

VISTO:

El Expediente 4084-316 HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota Amigos del Ciclismo donde solicitó autorización para realizar un evento deportivo de ciclismo convencional, el día 20 de Octubre del año 2019 en el horario de 13:30 a 17:30 horas, en el sector de Av. Juan de la Piedra entre calles Monseñor Fagoneano y 25 de mayo inclusive de la ciudad de Carmen de Patagones.

Que, a fojas 4 obra ORDENANZA N°3131, tratada y aprobada por unanimidad de Ediles en la 15º Sesión Ordinaria del día 02/10/19.

Que, obra Decreto Registrado bajo el N°2463/19, promulgando Ordenanza N°3131, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

Que, habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

**POR TODO ELLA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Remitir el presente expediente al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha finalizado con el trámite.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20.
7° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°4105**

2.9-Expediente 4084-367HCD/2019.

VISTO:

El Expediente 4084-367HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 obra nota del Sra. Alicia María Jara donde solicitó la renovación para uso de espacio público, para la instalación de un carrito gastronómico de comidas rápida, en la calle Francisco de Viedma, a metros del sector en que se encuentran la Escuela de Canotaje Municipal.

Que, a fojas 10 obra ORDENANZA N°3116, tratada y aprobada por unanimidad de Ediles en la 15^a Sesión Ordinaria- 23^a Reunión del día 02/10/19.

Que, obra Decreto Registrado bajo el N°2462/19, promulgando Ordenanza N°3116, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.

Que, habiéndose cumplido los actos administrativos correspondientes, es necesario dictar el instrumento legal pertinente.

**POR TODO ELLA EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Remitir el presente expediente al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha finalizado con el trámite.

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20.
7° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°4106**

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

2.10- Expediente 4084-572HCD/20.

VISTO:

El Expediente 4084-572HCD/20; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de la Directora de Niñez, Adolescencia, Juventud y Familia Sra. Silvia Trepode, solicitando se declare de interés Municipal a la MESA LOCAL INTERSECTORIAL LA

VIOLENCIA FAMILIAR, es el organismo de articulación interinstitucional que desarrolla los lineamientos político- técnicos rectores para la prevención y atención de la violencia en la Provincia de Buenos Aires (decreto reglamentario N°2875/05, artículo 20 inciso C, Ley de Protección contra la violencia Familiar, N°12569)

Que, La función de la Mesa Local Intersectorial es el primer nivel de contención y atención integrado por el gobierno municipal (áreas de acción social, salud, derechos humanos, consejos de las mujeres, direcciones de genero), organismos provinciales en el territorio (comisarías, establecimientos, sanitarios o educativos, dependencias del Poder Judicial, promotores de Derecho Humanos, etc.) y organizaciones sociales y/o comunitarias dedicadas a la temática en la región o localidad que articulan con el gobierno municipal y/o con el gobierno provincial.

Que, el trabajo en las mesas esta guiado por la agenda de trabajo que cada grupo construya, dependiendo de sus creatividad y sobre todo del grado de compromiso existente.

Que, el denominador común de toda la mesa de trabajo que aborde la problemática de Violencia Familiar será la idea que cuando más se organizan las acciones, las respuesta serán más eficaces, y quienes padecen este tipo de problemáticas tendrán mayores posibilidades de salir de su aislamiento encontrando el marco de contención necesario para tal fin.

ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal a la "Mesa Local Intersectorial contra la Violencia Familiar", llevada adelante por la Secretaría de Desarrollo Social-

Dirección de Niñez, Adolescencia Juventud y Familia de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20. 7º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO N°4107

• **Ingreso de Expedientes Art. 80 R. Interno.**

Concejales solicitan que se de lectura a los expedientes y proyectos que ingresan por artículo 80- El Cuerpo se constituye en Comisión de acuerdo al art. 49 del Reglamento Interno para realizar los despachos- Se trata sobre tablas el proyecto de la Concejal Correa Eliana de cajeros automáticos para Juan A. Pradere- Se da lectura al extracto de los expedientes ya leídos y se aprueban por unanimidad.

VISTO:

La necesidad de contar con un cajero automático en Pradere dada la situación que se vive hoy por la pandemia, y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos de la localidad de Pradere ven necesario contar con un cajero automático ya que en dicha localidad no cuenta con dicho servicio.

Que, en estos tiempos difíciles que estamos atravesando por la pandemia, vecinos sin vehículos se dificulta viajar hasta los pueblos cercanos ya que Pradere se encuentra a 40 km de Villalonga y a 10 km de Luro.

Que, contar con un cajero en la localidad facilitaría el cobro de haberes y otros servicios, evitando de esa manera los traslados a las ciudades vecinas.

Que, desde este Concejo Deliberante se ha solicitado dicho servicio desde el 2010 bajo Resolución N° 828 y Minuta de Comunicación N°93.

Que, se anexa al presente proyecto, copia del proyecto y la correspondiente Minuta de Comunicación N° 93/14, presentada por el Bloque Frente Renovador en mayo de 2014, para que formen parte del mismo.

POR TODO ELLA; EL BLOQUE DE CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicítense al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante autoridades del Banco Nación Argentina y Banco Provincia de Buenos Aires, la instalación de un cajero automático en la localidad de Pradere.-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5° SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20. 7° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO N° 4108

Concejal Marino mociona que se anexen al proyecto, dos proyectos presentados por su bloque que refieren a cajeros automáticos.

Aprobado por Unanimidad.
Expte. 4084-616HCD-20.

-Expediente 4084-4084-3246/2019

VISTO:

El expediente N° 4084-3246/2019; los artículos 93°, 94°, 95°, 96°, 97°, y 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, anualmente se debe renovar la composición de Mayores Contribuyentes.

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Municipal 638/20 se habilitó desde el día 1° al día 15 de Mayo del corriente año, un registro a tal fin por el período 2020-2021.

Que, cada Bloque Político debe determinar quiénes serán los Mayores Contribuyentes que representen a cada uno de ello, estableciendo quienes lo harán en carácter de Titulares y quienes en carácter de Suplentes.

Que, a fojas 45 y 45 vuelta del presente expediente, obra Nómica de Mayores Contribuyentes, elevada por el Intendente Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94° - Inc. 1°-, de la LOM.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar la norma correspondiente.

POR TODO ELLA, LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, ELEVAN A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Listado Inscripto de Mayores Contribuyentes Período 2020/2021 del Partido de

Patagones, remitido por el señor Intendente Municipal.-----

ARTÍCULO 2º: Establézcase la composición de la Nómina de Mayores Contribuyentes por Bloques Políticos en carácter de Titulares y Suplentes;

BLOQUE PJ- FRENTE DE TODOS

NOMBRE Y APELLIDO TITULARES	DOCUMENTO	DOMICILIO
NEGRO CARLOS	DNI.10.438.053	COLON N° 170 - C. DE PATAGONES
CORNELIO CARLOS	LE.7.397.912	MEJICO N° 532 C. DE PATAGONES
BARBARO MARIA	DNI.10.381.155	SANCHEZ DE RIAL N°131 C. DE PATAGONES
MINOR SERRA, MICHAELA	DNI.39.648.792	PERU N° 428 C. DE PATAGONES
BARBARO CARLOS	DNI.28.616.253	PEREZ BRITO N° 97 C. DE PATAGONES
VENTURA RUBEN	DNI.10.434.507	BOTAZZI N° 371 C. DE PATAGONES
PEREZ RUBEN	DNI.5.506.221	HAROSTEGUY N° 170 C. DE PATAGONES
<u>SUPLENTES</u>		
BAUMGARTNER ERNESTO	DNI.10.191.206	ITALIA N° 452 C. DE PATAGONES
BUITRAGO, OLGA	DNI.10.105.954	J. DE LA PIEDRA N° 243 C. DE PATAGONES
MAYER JOSE	DNI.5.511.070	7 DE MARZO N° 70 C. DE PATAGONES

ANTONUCCI HILDA	DNI. 5.984.010	PARAGUAY N° 42 C. DE PATAGONES
GUTIERREZ ORLANDO	DNI.10.438.007	B. VAZQUEZ N° 324 C. DE PATAGONES
FAZZOLARI CARLOS	DNI.7.398.498	LINCA N° 85 C. DE PATAGONES
LAZARTE ESTHER	DNI.14.205.314	J. D. PERON N° 20 - C. DE PATAGONES

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

NOMBRE Y APELLIDO TITULARES	DOCUMENTO	DOMICILIO
GOROSITO CARLOS A.	DNI.10.578.738	L. VICUÑA N° 334 -C. DE PATAGONES
<u>SUPLENTE</u>		
DUARTE ROBERTO RAUL	DNI.11.533.877	PERU N° 219 5. C. DE PATAGONES

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

NOMBRE Y APELLIDO TITULARES	DOCUMENTO	DOMICILIO
LIPIANTE GLADYS	DNI. 14.909.518	A. ILLIA N° 1036 C. DE PATAGONES
ALVAREZ ROLANDO	DNI. 26.546.321	P. MORENO C. DE PATAGONES
JUNKER LILIANA MABEL	DNI. 16.060.479	J. THORNE N° 384 C. DE PATAGONES
JEREZ DANIEL OMAR	DNI.14.909.550	7 DE MARZO N° 48 - C. DE PATAGONES

RAZZARI ELBA LILIANA	DNI.13.899.986	25 DE MAYO N° 627 C. DE PATAGONES
RIVAS ALCIDES	DNI. 17.823.321	ISLAS MALVINAS 675 C. DE PATAGONES
IGUACEL JORGE	DNI. 16.657.558	THORNE 435 C. DE PATAGONES
RIAL ESTEBAN OSCAR	DNI. 20.807.649	BARBIERI N° 10 C. DE PATAGONES
<u>SUPLENTES</u>		
TRIPODI ANA	DNI. 20.945.205	BROWN N° 250 C. DE PATAGONES
PEREIRO GABRIELA	DNI. 92.847.374	P. MORENO N° 134 C. DE PATAGONES
HERRERA EMILIA GISELE	DNI. 34.051.322	LEBLANC N° 966 C. DE PATAGONES
COLOMBO MARIA SILVINA	DNI.16.847.659	P. BUENA N° 883 - C. DE PATAGONES
ARCAS SILVIA	DNI. 5.156.595	BYNON N° 363 C. DE PATAGONES
GUERRERO SUSANA	DNI. 10.976.295	BYNON N° 610 C. DE PATAGONES
SITANOR GUSTAVO DANIEL	DNI. 17.067.647	DIAG. MENDOZA 440 C. DE PATAGONES
NAVARRO NICOLAS EMILIO	DNI.27.828.629	PERU N° 157 C. DE PATAGONES

**CORRESPONDE A EXPEDIENTE 4084-
615HCD/20.**

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la Asociación de Agencieros Oficiales de Loterías y Casinos del Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue tratada en la 4^a Sesión Ordinaria, realizada el día 27 de mayo próximo pasado.

Que, los agencieros antes mencionados solicitan a las autoridades provinciales, consideren el encuadre para ejercer la actividad dentro de las excepciones al "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio", dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20.

Que, son alrededor de 9 (Nueve) agencieros dispersos en las 12 (Doce) agencias oficiales del Distrito Patagones, nucleando a más de treinta familias que están atravesando las dificultades económicas producto de la pandemia, como así también lo están en las 4.750 (Cuatro Mil Setecientas Cincuenta) agencias dentro del territorio bonaerense.

Que, manifiestan estar cumpliendo con el protocolo emanado por el Instituto de loterías y Casinos; sugieren adecuar el horario de atención al público, independientemente de los días de sorteos y del funcionamiento de máquinas en un horario de 09,00 a 19,00 horas; argumentan que el desarrollo de la actividad no implica aglomeración de personas, pudiéndose realizar sin riesgo adoptando las medidas de seguridad e higiene establecidas por el Ministerio de Salud y el Municipio de Patagones; resaltan que no se requeriría uso de transporte público

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5º SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20. 7º REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD. REGISTRADO BAJO N° 4110

de pasajeros dado que los trabajadores de las agencias de loterías y quinielas viven en cercanías de cada una de las agencias.

Que, asimismo, el argumento dado para solicitar la reactivación de la actividad al gobierno provincial, expresado por los agencieros, obedece a la necesidad de flexibilizar una actividad que implica que los ingresos producidos producto de la comercialización de ésta actividad, son fuente legítima y fundamental en los recursos del estado provincial, destinados a fines sociales, entre ellos la salud. Por otra parte, la suspensión del juego oficial ha provocado la proliferación de la clandestinidad.

Que, ya se han habilitado 53 agencias oficiales dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Que, los concejales municipales integrantes de este Honorable Concejo Deliberante, habiendo tomado conocimiento de la situación planteada por los agencieros del Distrito, descrita en los considerandos precedentes, deciden elevar formalmente la nota presentada por la señora representante de agencieros del Partido de Patagones, Verónica Tebes al Comité de Crisis instituido por Decreto D.E N°481/20 y elevar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, la presente resolución para conocimiento, análisis y factibilidad.

**POR ELLA, EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, ELEVA A
CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO
DE:**

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1°: Solicitase al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, el análisis y factibilidad de reactivar el funcionamiento de la actividad de las Agencias de Loterías y Casinos oficiales del Partido de Patagones.-

ARTICULO 2°: Respaldase las medidas de prevención, adecuación y/o sugerencias formuladas por los Agencieros del Distrito de Patagones, expresados brevemente de la siguiente manera:

- Cumplimiento del Protocolo emanado por el Instituto de loterías y Casinos Provincial.
- Adecuación del horario de atención al público, de 09,00 a 19,00 horas.
- Desarrollar la actividad adoptando las medidas de seguridad e higiene establecidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Patagones.
- No uso de transporte público de pasajeros dado que los trabajadores de las agencias de loterías y quinielas viven en cercanías de cada una de las agencias.

ARTICULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución al Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y a la señora Verónica Tebes, representante de agencieros del Partido de Patagones.-

ARTICULO 4°: De forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 5°
SESION ORDINARIA DEL DÍA 03-06-20.
7° REUNION. APROBADO POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N°4109

III- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

Concejal Castronovo solicita autorización al Cuerpo legislativo para dar ingreso a la nota de solicitud de licencia del concejal Angos Ricardo.

Aprobado por unanimidad el ingreso de la nota.

3.1. Nota N° 067HCD/20. Sra. Mónica Badillo. Ref: Copia nota Renuncia a Dirección de Cultura.-

Concejal Zvenger solicita que se envíe copia de la nota al bloque que preside.

Concejal Galatro mociona el pase de la nota a la Comisión de Asuntos Legales.

Aprobado por Unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a las notas fuera del orden del día, ingresadas durante el desarrollo de la sesión.

- **Nota Dirección de la Niñez, Adolescencia, juventud y Familia. Dra. Silvia Trepode. Invitación a Mesa Intersectorial contra la Violencia Familiar. Día 10-06-20, a las 09,00 horas en Lavalle 72.**

Para conocimiento y Archivo.

- **Nota Bloque PJ-Frente de Todos, elevando propuesta y protocolo para actividad de Pesca Deportiva de Costa.**

Concejal Galatro mociona que sea elevada al Comité de Crisis para ser considerada por las autoridades provinciales.

Aprobado por unanimidad.

- **Nota de Concejal Ricardo Angos, solicitando licencia de cargo de concejal municipal desde el día 12-06-20 al 12-08-20,**

procediéndose de acuerdo al art. 88 y 92 de la LOM.

Aprobada por unanimidad la licencia.

Mail recibido del representante por la provincia de Buenos Aires en la A.I.C, Lic. Javier Reyes, en respuesta a la convocatoria para que asista a sesión día 17-06-20.

Concejal Marcelo Castronovo mocionó que la nota debe ser formal y luego reprogramar su presencia en el HCD.

Aprobado por unanimidad

Concejal m. Ciccone mociona el envío de una copia de la Resolución aprobada sobre cajeros automáticos en Juan a. Pradere al Pte. De la Cámara de Diputados provincial.

Aprobado por unanimidad

Concejal r. Marino solicita que por secretaria se solicite una audiencia al señor intendente con presidentes de bloques, para coordinar las acciones a llevar a cabo para gestionar la aplicación subsidio al servicio de agua. (Expte 4084-606HCD/20). Aclara además que podría ser la última reunión con intendente dado que el HCD retomó la actividad legislativa y las reuniones periódicas que mantenían ya no serían necesarias.

Aprobado por unanimidad.

-
- **Arriado de Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires.**
 - **Concejal Rosario Melluso.**

- Concejal Eva Cifuentes.
- Concejal Dolores Patane.
- Concejal Marcelo Honcharuk.

Siendo las 14,15 horas, se dio por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha.

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES

Apéndice

7

O R D E N D E L D I A
Desarrollado

I - PROYECTOS . -

1.1	4084-613HCD/20 T.S.T Aprobado por Unanimidad el Proyecto.	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Partido Justicialista Frente de Todos.- Proyecto de resolución- Solicitase a la empresa Edes inspección y remoción de postes de energía.
1.2	4084-614HCD/20 T.S.T Se retira el art. 2 (AxU) . Aprobado por Mayoria el Proyecto. 8 votos Positivos (bloque Juntos por el Cambio y Pte. HCD9. 8 Abstención (bloque Frente de Todos y Frente Renovador- Interbloque Frente de Todos .	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Juntos por el Cambio.- Proyecto de Resolución. Solicitar a la Cámara de Diputados de la Pcia de Bs As, el pronto tratamiento y aprobación del Proyecto Ley D-953/20-21-0.-

II-EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

2.1	Nota N° 042/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- Eleva informe de ejecución de Recursos Municipales y gastos HCD y personal HCD.- ANEXO A EXPEDIENTE 4084-022HCD/19. Aprobado por Unanimidad.
-----	-----------------------	--	--

2.2	Nota N° 062/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- Acta entrega de materiales club la loma.- ANEXO A EXPEDIENTE 4084-212HCD/19. Aprobado por Unanimidad.
2.3	Nota N° 063/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- Eleva informe de ejecución de Recursos Municipales y gastos HCD y personal HCD. Enero 2020.- ANEXO A EXPEDIENTE 4084-555HCD/20. Aprobado por Unanimidad.
2.4	Nota N° 066/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal-Ing. José Luis Zara.- Eleva informe de ejecución de Recursos Municipales y gastos HCD y personal HCD. Febrero- Marzo y abril 2020.- ANEXO A EXPEDIENTE 4084-555HCD/20. Aprobado por Unanimidad.

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

2.5	4084-043HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Merlo Víctor.- Solicita estacionamiento sobre un solo lateral en calle Olivera. RESOLUCION- ARCHIVO. Aprobado por Unanimidad.
2.6	4084-087HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Muller María Beatriz.- Solicita renovación espacio público.- Carrito pochoclero móvil.- RESOLUCION- ARCHIVO. Aprobado por Unanimidad.

2.7	4084-251HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Programa Materno-Infantil.- Elizabeth Jaramillo.- Solicitud de autorización de uso de espacio público y corte de calle.- Ref.: Evento sobre la semana de la lactancia materna.- RESOLUCION- ARCHIVO. Aprobado por Unanimidad.
2.8	4084-316HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Amigos del Ciclismo- Carmen de Patagones.- Solicitud de autorización de uso de Espacio Público Evento Deportivo de Ciclismo Convencional.- RESOLUCION- ARCHIVO. Aprobado por Unanimidad.
2.9	4084-367HCD/19	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque PJ-FPV- Unidad Ciudadana.- Proyecto de ordenanza.- Autorizar a la Sra. Alicia Jara para la instalación de carro gastronómico en C. de Patagones.- RESOLUCION- ARCHIVO. Aprobado por Unanimidad.

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

2.10	4084-572HCD/20	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Directora de Niñez. Dra. Silvia Trepode.- Solicita Declaración de Interés Municipal a la "Mesa Local Intersectorial contra la Violencia Familiar".- RESOLUCION. Aprobado por Unanimidad.
------	----------------	--	---

III CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

3.1. Nota N° 067HCD/20. Sra. Mónica Badillo. Ref: Copia nota Renuncia a Dirección de Cultura.-

